



Seguro Social

Números de Seguro Social para niños

www.segurosocial.gov

Números de Seguro Social para niños

Cuando usted tiene un bebé, una de las cosas que debe aparecer en su lista de “cosas por hacer” es solicitar un número de Seguro Social para su bebé. El momento más oportuno para hacer esto es a la misma vez que dé la información para el certificado de nacimiento de su niño. Si espera, deberá solicitar un número en cualquier oficina del Seguro Social.

Por qué debo obtener un número para mi niño?

Si su niño nace en los Estados Unidos o es un ciudadano americano que nace en el extranjero, usted necesitará un número de Seguro Social para reclamar a su niño como un dependiente en su declaración de impuestos. Posiblemente, su niño también necesitará un número si usted tiene planes de:

- Abrir una cuenta de banco para su niño;
- Comprar bonos de ahorros para su niño;
- Obtener protección médica para su niño; o
- Solicitar algunos servicios del gobierno para su niño.

¿Es obligatorio que mi niño tenga un número de Seguro Social?

No, pero es una buena idea solicitar un número de Seguro Social inmediatamente después que nazca el bebé. Conseguir un número de Seguro Social para su bebé recién nacido es **voluntario**. Debe solicitar un número para su bebé antes de que cumpla un año. Si no lo hace, puede tardar hasta 12 semanas más, porque tendremos que comunicarnos con la oficina estatal que emitió el registro de nacimiento para verificarlo. Hacemos esto para evitar que las personas usen registros de nacimientos fraudulentos para obtener números de Seguro Social y establecer identidades falsas.

¿Cómo solicito un número?

Cuando dé la información para el certificado de nacimiento de su bebé, le preguntarán si quiere solicitar un número de Seguro Social para su bebé. Si usted dice que "sí", necesitará proveer el número de Seguro Social de ambos padres, si es posible. Aun si no sabe el número de Seguro Social de ambos padres, podrá solicitar un número para su niño.

Si usted decide esperar a solicitar el número de Seguro Social para su niño en una oficina del Seguro Social, necesitará:

- Llenar una solicitud (necesitará proveer el número de Seguro Social de ambos padres);
- Mostrar prueba de la edad, identidad y ciudadanía del niño; y
- Mostrar prueba de su identidad.

El Seguro Social asignará un número a su niño, y enviará una tarjeta de Seguro Social directamente a usted, por correo.

Las personas que viven en Puerto Rico deben solicitar un número de Seguro Social para su bebé en la Oficina de Registros Demográficos, no en el hospital. Los padres necesitarán mostrar la información antes mencionada.

¿Qué sucede si mi niño es adoptado?

Se puede asignar un número de Seguro Social a su niño adoptado antes que se finalice la adopción, pero quizás querrá esperar. De esa manera podrá solicitar un número de Seguro Social con el nombre nuevo del niño y los nombres de ustedes como los padres.

www.segurosocial.gov

Si quiere reclamar a su niño como dependiente en su declaración de impuestos antes de finalizar la adopción, tendrá que comunicarse con el Servicio de Impuestos Internos y pedir el formulario W-7 A, *Application for Taxpayer Identification Number for Pending U.S. Adoptions* (sólo disponible en inglés).

¿Cuánto cuesta un número de Seguro Social?

Nunca hay cargos por un número o tarjeta de Seguro Social. Si alguien se comunica con usted y quiere cobrarle por obtener un número o tarjeta de Seguro Social, o por cualquier otro servicio del Seguro Social, por favor recuerde que todos los servicios del Seguro Social son gratis. Si alguien trata de cobrarle, puede notificarlo a la línea de emergencia de la Oficina del Inspector General al **1-800-269-0271**.

¿Qué pasa si pierdo la tarjeta?

Si pierde la tarjeta, comuníquese con cualquier oficina del Seguro Social. La reemplazaremos sin costo alguno. Sugerimos que guarde la tarjeta de Seguro Social de su niño en un lugar seguro. Es un documento importante. **NO** lo lleve consigo.

(al dorso)

Uso indebido del número de Seguro Social

Si usted piensa que alguien está usando el número de Seguro Social de su niño fraudulentamente, debe someter una queja a la Comisión Federal de Comercio a través de:

- Internet–
www.consumer.gov/idtheft
- Teléfono (gratis)–
1-877-IDTHEFT (1-877-438-4338)
- TTY (gratis)–
1-866-653-4261

Está prohibido por la ley:

- Usar el número de Seguro Social de otra persona ilegalmente;
- Proveer información falsa cuando solicita un número de Seguro Social; o
- Alterar, comprar o vender tarjetas de Seguro Social.

Su confidencialidad

Cuando solicita un número de Seguro Social, toda la información que provee es estrictamente confidencial y no se revela, excepto cuando lo requiere la ley.



Para informarse mejor, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov/espanol o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si tiene problemas auditivos marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.) Con mucho gusto contestaremos las preguntas específicas que usted tenga. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.



Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10923
(Social Security Numbers For Children)
ICN 483320
Unit of Issue - HD (one hundred)
June 2004 (Recycle prior editions)

 Impreso en papel reciclado